

# **Consultas Realizadas**

# Licitación 465670 - ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 8% Y SOLIDO AL 17%

Consulta 1 - ID 465670

Consulta Fecha de Consulta 08-08-2025

#### FLUODER SAECA

en la sección Inspecciones y pruebas se sugiere la siguiente redacción

Ítem 1- Sulfato de aluminio sólido: La Gerencia de Operaciones a través de la Coordinación de Control de Calidad deberá verificar y realizar el muestreo durante la recepción del producto cuando se reciba en la Planta de Tratamiento de Viñas Kue.

Sulfato de aluminio solido a distribuir en los locales del interior: Teniendo en cuenta la producción en fabrica de los distintos lotes para la provisión a los locales de la ESSAP S.A en el interior, el proveedor deberá gestionar las muestras y remitirlas a la Coordinación de Control de Calidad Gerencia de Operaciones en la Planta de Tratamiento de Viñas Kue. La muestra debe ser remitida en envases adecuadamente cerrados y sellados, para proteger de la humedad, con un peso de muestra no menor a 300gr.

Se proveerán 2 (dos) porciones de 0.3 kg. que representan 2 (dos) muestras, 1 (uno) se destina para el análisis en el Laboratorio Central y 1 (uno) para muestra testigo a cargo de ESSAP. Estos envases deberán ser proveídos por el Proveedor, rotulados con la siguiente información: Fecha de producción del lote, Fecha de toma de muestra, Número de Lote.

Ítem 2 Sulfato de Aluminio Líquido: La Gerencia de Operaciones deberá verificar el muestreo durante la recepción del producto en los tanques de sulfato existentes en el predio de la ESSAP S.A., tomándose 3 (tres) porciones (inferior, medio y superior) del líquido los que deberán conformar 1 (uno) muestra de 2 (dos) litros previamente mezclada y agitada, se formarán 3 (tres) muestras de 0,5 litros: muestra 1, para testigo; muestra 2 para el proveedor y la muestra 3 para el laboratorio de ESSAP S.A. Todas las muestras deben tener una etiqueta identificadora y la muestra testigo lacrada y almacenada adecuadamente en el lugar acordado.

Verificación de Calidad: La Unidad de Control de Calidad Gerencia de Operaciones, controlará la calidad de cada muestra recibida que fue preparada y enviada según se indica en el apartado anterior y será la encargada de certificar la calidad del producto por cada partida recibida, dejando constancia presentando el análisis correspondiente.

Las normas a ser tenidas en cuenta para la determinación de la calidad son la del Estándar American Water Works Association (AWWA).

Respuesta Fecha de Respuesta 19-08-2025

Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda 1.

# Consulta 2 - Lista de precios

Consulta Fecha de Consulta 19-08-2025

en la lista de precios no figura las cantidades mínimas y máximas para realizar el cálculo de montos mínimos y máximos respectivamente- a la vez indica abastecimiento simultáneo NO, siendo que los dos items se entregan en forma simultánea a la ESSAP

Respuesta Fecha de Respuesta 19-08-2025

Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda 1.

1/3 17/11/25 20:29



### Consulta 3 - ID 465670

Consulta Fecha de Consulta 19-08-2025

#### FLUODER SAECA

se sugiere la siguiente redacción para facilitar el proceso de recepción y muestreo en la pag 37 texto sugerido:

"Ítem 1- Sulfato de aluminio sólido: La Gerencia de Operaciones a través de la Coordinación de Control de Calidad deberá verificar y realizar el muestreo durante la recepción del producto cuando se reciba en la Planta de Tratamiento de Viñas Kue.

Sulfato de aluminio solido a distribuir en los locales del interior: Teniendo en cuenta la producción en fabrica de los distintos lotes para la provisión a los locales de la ESSAP S.A en el interior, el proveedor deberá gestionar las muestras y remitirlas a la Coordinación de Control de Calidad Gerencia de Operaciones en la Planta de Tratamiento de Viñas Kue. La muestra debe ser remitida en envases adecuadamente cerrados y sellados, para proteger de la humedad, con un peso de muestra no menor a 300gr.

Se proveerán 2 (dos) porciones de 0.3 kg. que representan 2 (dos) muestras, 1 (uno) se destina para el análisis en el Laboratorio Central y 1 (uno) para muestra testigo a cargo de ESSAP. Estos envases deberán ser proveídos por el Proveedor, rotulados con la siguiente información: Fecha de producción del lote, Fecha de toma de muestra, Número de Lote.

Ítem 2 Sulfato de Aluminio Líquido: La Gerencia de Operaciones deberá verificar el muestreo durante la recepción del producto en los tanques de sulfato existentes en el predio de la ESSAP S.A., tomándose 3 (tres) porciones (inferior, medio y superior) del líquido los que deberán conformar 1 (uno) muestra de 2 (dos) litros previamente mezclada y agitada, se formarán 3 (tres) muestras de 0,5 litros: muestra 1, para testigo; muestra 2 para el proveedor y la muestra 3 para el laboratorio de ESSAP S.A. Todas las muestras deben tener una etiqueta identificadora y la muestra testigo lacrada y almacenada adecuadamente en el lugar acordado.

Verificación de Calidad: La Unidad de Control de Calidad Gerencia de Operaciones, controlará la calidad de cada muestra recibida que fue preparada y enviada según se indica en el apartado anterior y será la encargada de certificar la calidad del producto por cada partida recibida, dejando constancia presentando el análisis correspondiente.

Las normas a ser tenidas en cuenta para la determinación de la calidad son la del Estándar American Water Works Association (AWWA)"

Respuesta Fecha de Respuesta 19-08-2025

Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda 1.

## Consulta 4 - ID 465670

Consulta Fecha de Consulta 19-08-2025

en el detalle de los bienes ofertados se requiere del cronograma de entrega de cada item con sus valores mínimos y máximos (contrato abierto) sin el detalle de cada item no es posible presentar un precio de cada uno de ellos

Respuesta Fecha de Respuesta 19-08-2025

Se solicita al Oferente remitirse a la Adenda 1.

# Consulta 5 - ID 465670

Consulta Fecha de Consulta 19-08-2025

FLUODER SAECA

el periodo de validez de la oferta es de 90 días y su garantía de 150 días siendo los plazos anteriores menores.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-08-2025

Se solicita al Oferente adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

17/11/25 20:29 2/3



# Consulta 6 - Impurezas

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2025

en la pagina 4 de la adenda sección referente al ítem Impurezas el Pliego versión 2 PROPONEMOS LA SIGUIENTE ACLARACIÓN

Impurezas: el sulfato de aluminio no podrá contener materiales solubles no compuestos, en cantidades capaces de producir efectos nocivos a la salud humana y estos no podrán aportar más del 10% del valor máximo permitido en la Norma Nacional del Agua Potable vigente (arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, selenio y plata.) según la dosis aplicada en el proceso de tratamiento de agua según la relación:

Material en cuestión (mg/Kg de sulfato) x Dosis (Kg/litro) = aporte de Metal mg/Litro "

Respuesta Fecha de Respuesta 27-08-2025

En cuanto a la consulta realizada, se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en la Adenda 1.

## Consulta 7 - Muestras Sulfato Sólido

Consulta Fecha de Consulta 22-08-2025

en la pag 9 para el caso del muestro del sulfato sólido, la muestra aleatoria a ser llevada a cabo por la Convocante, en presencia de los jefes de planta y el chofer del proveedor, debe quedar en custodia de la contratante siendo ella la responsable de la logística para mantener la cadena de custodia adecuada; deberá entregar una contramuestra al chofer del proveedor como testigo.

Respuesta Fecha de Respuesta 27-08-2025

En cuanto a la consulta realizada, se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en la Adenda 1.

17/11/25 20:29 3/3